

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 132

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-07-1924

Título: POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 17 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 214 DE 28 DE OCTUBRE DE 1919.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 04461

Publicada el: 30-07-1924

Rama del Derecho: DER. PROCESAL PENAL, DER. ADMINISTRATIVO

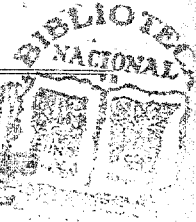
Palabras Claves: Procedimiento judicial, Narcóticos y abuso de drogas, Procedimiento penal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.208

Rollo: 97

Posición: 2137



GACETA OFICIAL

AÑO XXI

PANAMÁ, 30 DE JULIO DE 1924

NÚMERO 4461

PODER EJECUTIVO

Presidentes: BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Sesión de la Presidencia
Secretario de Gobierno y Justicia: RAFAEL NEIRA A.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Calle 13 Este. 1924.
Secretario de Secciones Exteriores: NARCISO GARAY.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casas particulares: Avenida B y Calle 14.
Secretario de Hacienda y Tesoro: ROSSARIO A. MORALES.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casas particulares: Avenida B y Calle 14.
Secretario de Instrucción Pública: OCTAVIO MENDEZ PEREIRA.
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia. Casas particulares: Calle 13 y 14.
Secretario de Policía: JUAN ANTONIO HERNANDEZ.
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casas particulares: Calle 14 y 15.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Table with 2 columns: Description of articles and Decrees, and Page numbers. Includes sections for 'SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO' and 'SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA'.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Resolución número 42, de 22 de Julio de 1924. 14650
Resolución número 43, de 25 de Julio de 1924. 14650
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Decreto número 22, de 15 de Julio, por el cual se hace un nombramiento en la Agencia Postal de Panamá. 14650
Resolución número 61, de 19 de Abril de 1924. 14650

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Julio de 1924. 14640
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Julio de 1924. 14640

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 38, de 25 de Julio de 1924. 14641
Avisos Oficiales. 14641
Edictos. 14642

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 130 DE 1924 (DE 19 DE JULIO)

por el cual se provee una vacante de Teniente en el Cuerpo de Policía Nacional.
El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.
DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Raúl Alba H., actual Teniente Asimilado, Teniente Efectivo del Cuerpo de Policía Nacional, en la plaza que deja vacante el señor Jorge Gordón, quien ha presentado renuncia de ese puesto.
Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a diez y nueve días del mes de Julio de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,
RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 131 DE 1924 (DE 22 DE JULIO)

por el cual se hace un traslado en el Ramo de Correos y Telégrafos.
El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.
DECRETA:

Artículo único. Se traslada a la Oficina Central de esta ciudad, con la categoría de Telegrafista 1ª Primera Clase, a la señorita Luisa Arce, actual Telegrafista de la categoría expresada en la Oficina de Devita.
Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

El Secretario de Gobierno y Justicia, RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 132 DE 1924 (DE 22 DE JULIO)

por el cual se reforma el artículo 17 del Decreto Ejecutivo número 214 de 78 de Octubre de 1919.
El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.
DECRETA:

Artículo único. El artículo 17 del Decreto Ejecutivo número 214 de 23 de Octubre de 1919, quedará así:

En los juicios correspondientes por infracción de las Leyes sobre juegos prohibidos y venta y uso de sustancias venenosas en general, como el opio y la cocaína, será parte el Ministerio Público, representado por el Personero Municipal y el respectivo Fiscal del Circuito, en la primera instancia el primero, y en la segunda instancia el último. También se oirá el concepto del Agente del Ministerio Público, en ambas instancias, cuando la importancia del asunto lo requiera, a juicio de la respectiva autoridad, en las controversias civiles de Policía.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

DECRETO NUMERO 133 DE 1924 (DE 25 DE JULIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Agente de la Policía Colonial de San Blas y se provee la vacante respectiva.
El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.
DECRETA:

Artículo único. Se declara insubsistente el nombramiento hecho en el señor Domingo Basala para Agente de Policía Colonial de San Blas, y se nombra en su reemplazo al señor Próspero Tejeda.
Comuníquese y publíquese.
Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos veinticuatro.

BELISARIO PORRAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 120 BIS

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 120 bis.—Panamá, Julio 19 de 1924.
RESUELTO:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Jorge Gordón del puesto de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, por motivo de muerte del 15 de los cuarenta y seis días las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de ese cargo.
Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS,
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 121

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 121.—Panamá, Julio 23 de 1924.

Pascual Herrera, vecino del Corregimiento de Santo Domingo, en memoria del 18 de Agosto de 1923, al 16 al Alcalde de Las Tablas que hubiera destruido a Isidro Roca, contemplado en el mismo sitio, un caudal o alero de una casa le ésta, que da hacia un lote de terreno en el cual va a edificar el prestante, fundando esta petición en que por el lado hacia el cual da el caudal de la casa de Roca no va a pasar ninguno calle por lo que el mismo constituye un obstáculo para el edificio que se propone levantar Herrera. El Alcalde, previos los límites legales, negó esa solicitud, por estar en no fundada en derecho ni en ley alguna que el mismo Alcalde pudiera aplicar. Por esa negativa apelo el interesado para ante el inmediato superior, el Gobernador de la Provincia, quien ha confirmado tal decisión. En vista de esto, Herrera ha pedido que el Poder Ejecutivo atore el conocimiento del asunto, pero considerando el caso con detenimiento se ha enmenda lo que las pretensiones de dicho Herrera no tienen ningún fundamento legal, por lo cual,

SE RESUELVE:
No avocar, como no se avoca, el conocimiento de este negocio.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 122.—Panamá, Julio 23 de 1924.

RESUELTO:

Se aprueba en todas sus partes la Resolución número 20, de 12 de los corrientes, dictada por el Gobernador de la Provincia de Veraguas, en la cual se dispone el ingreso al Manicomio de Corozal de la demente Estrella Patiño. Remítase copia de esta Resolución y de toda la información iniciada por el Gobernador de Veraguas, al secretario de Fomento y Obras Públicas, para que disponga el ingreso al Manicomio de la demente Patiño.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS
El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 125.—Panamá, 18 de Julio de 1924.

Atanagildo Lafargue, panameño, reo del delito de hurto, solicitado del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompañe las copias de las sentencias por las cuales fue condenado, y un certificado expedido por el Alcalde de la Ciudad del Corregimiento de Panamá, en el que conste que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.